

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02197

Se insta a las partes para que en el término de diez (10) días precisen la forma de terminación del proceso que esté contemplada en la legislación para la clase del cual aquí se adelanta, esto es, un declarativo verbal sumario, ajustándose a las prescripciones de orden legal correspondientes.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-184 de 25 de octubre de 2021.